



CONCURSO DE PRECIOS Nº 4/2024

***Solicitud de pedido de precio
para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo de cincuenta y
siete (57) equipos de aire acondicionado ya instalados en el IIBCE***

Pliego de Condiciones Particulares

I) Objeto de la Compra:

Se solicita la cotización para la adquisición de los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado ya instalados en el IIBCE, según el siguiente detalle:

1. Veinte (20) equipos de 9.000 BTU
2. Diecinueve (19) equipos de 12.000 BTU
3. Nueve (9) equipos de 18.000 BTU
4. Ocho (8) equipos de 24.000 BTU
5. Un (1) equipo de 60.000 BTU

Las empresas deberán detallar en la cotización específicamente qué incluye el servicio.

Respuesta ante un llamado: la visita del técnico a las instalaciones del IIBCE en respuesta a un llamado deberá darse dentro de las 24 horas de recibido el mismo.

II) Condiciones Particulares

1. La cotización deberá formularse por un precio total mensual.
2. Los precios plaza **deberán cotizarse en moneda nacional**, indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes, de no especificar estos últimos se entenderán en el precio cotizado.
3. El precio plaza de la oferta adjudicada será abonado a crédito y a los sesenta (60) días, a través del SIIF una vez realizado el servicio de conformidad con los responsables designados por el IIBCE y recibida la factura en el IIBCE.
4. Deberá ofrecerse un plazo de 45 días de mantenimiento de oferta.
5. El plazo de la contratación será por un año a contar desde la adjudicación prorrogable automáticamente por un año más, sin necesidad de suscribir un nuevo contrato de conformidad con el Consejo Directivo y sujeto a disponibilidad de rubro.

El Consejo Directivo tiene la potestad de rescindir la contratación unilateralmente y sin responsabilidad alguna para la institución en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas como de cargo de la adjudicataria o por falta de disponibilidad de rubro, así como por razones de caso fortuito o fuerza mayor.



6. Sin perjuicio de prevalecer la oferta en línea, las empresas deberán incluir la propuesta económica y/o técnica como documentos adjuntos en el Sistema Integrado de Compras Estatales.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - PRECIO | 40 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA | 60 puntos |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA:

Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje económico = $40 \times Pb/Pi$

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 60 (sesenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 10, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo de 5 y menos de 10 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea menos de 5 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ Quien no presente antecedentes **no tendrá puntaje.**
- ❖ Quien presente observaciones en RUPE **no tendrá puntaje.**

Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, con fecha de efectuada la adjudicación del servicio, no se aceptarán simples listados enumerativos, los antecedentes deberán hacer alusión específica al objeto del llamado.

La CADEA propondrá la adjudicación de aquel proveedor que cumpliendo con los requisitos de esta compra, obtenga mayor puntaje final.

8. En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.
9. El adjudicatario una vez realizado el servicio deberá enviar la factura a la casilla: administracioniibce@iibce.edu.uy; noelarjonaiibce@gmail.com
10. Las empresas deberán presentar obligatoriamente el formulario de identificación del oferente con NÚMERO de RUT y la declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF.



11. Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de prevista para la apertura de ofertas.

Las consultas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas:
noelarjonaiibce@gmail.com; administracioniibce@iibce.edu.uy;
carolinaiibce@gmail.com.

12. Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. El IIBCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórroga presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, mediante correo electrónico.

III) Condiciones Generales

1. Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 150/2012 y 155/2013 y ley 19889 (LUC).
2. A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013.
3. La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.
4. El pliego de condiciones es gratuito y puede solicitarse a las siguientes direcciones de correo electrónico; noelarjonaiibce@gmail.com; carolinaiibce@gmail.com, se encuentra disponible en la página de compras estatales.
6. **El único día y hora de visita excluyente será el día 24 de mayo a las 11:00 en el IIBCE**, es decir que no se aceptarán ofertas de aquellas empresas que no hayan realizado previamente la visita técnica.
7. **Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio www.comprasestatales.qub.uy, hasta el día 30 de mayo de 2024, hora 16:00.**



PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, **no se recibirán ofertas por otra vía.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Word y Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Los oferentes deberán tener en cuenta que el tamaño máximo del archivo no supere los 10MB en caso contrario zippear archivos concatenados. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de la oferta. En caso de resultar adjudicatario deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el art. 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

APERTURA DE OFERTAS:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será responsabilidad de cada oferente el asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de este momento las ofertas quedan accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



en el Art 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer las observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 horas a contar del día siguiente de la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de las direcciones de correos: noelarjonaiibce@gmail.com; carolinaiibce@gmail.com; scarrasco@iibce.edu.uy remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente
Concurso de Precios N° 4/2024



Nombre del proveedor: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Concurso de Precios 4/2024, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMAS:
